



Municipalidad C.P. de  
Santa María de Huachipa

MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO  
SANTA MARIA DE HUACHIPA  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2023/ MCPSMH**

C.P. Santa María de Huachipa, 27 de enero del 2023.

**LA SEÑORA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE SANTA MARIA DE HUACHIPA:**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de enero del 2023, el DOC N° 096-23, que contiene el Oficio N° 0010-2023, el Informe N° 006-2023/GDDSSP/MCPSMH, Memorándum N° 042-2023-MCPSMH/GM, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 39 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales, concordado con el artículo 41 de la acotada norma que señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el artículo 9, numeral 25, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Concejo Municipal, aprobar la donación o la cesión en uso de sus bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública.

Que, mediante DOC N° 096-23 de fecha 10 de enero del 2023, la Asociación Pro Vivienda Villa Santa Rosa de Huachipa, representado por su Presidente Señor Edgardo Sayritupac Cardenas, con DNI N° 10662951, señala *"el motivo de la presenten es, viendo en usted su alto espíritu colaborador, bondad humana en los que se refiere su generoso ejercicio de amistad, fraternidad, solidaridad y en su reconocimiento a la gran simpatía y aprecio que goza usted en el seno de la población huachipana – Santa Rosa, la junta directiva ... le solicita la donación de premios para el campeonato de futbol COPA SANTA ROSA 2023 de las distintas categorías"*.

Que, mediante Informe N° 006-2023/SDDSSP/MCPSMH, de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, *"(...) adjunto Doc. N° 096-23 de la Asociación Pro Vivienda Villa Santa Rosa de Huachipa, donde solicitan donación para evento deportivo. En tanto se informa que esta gerencia no cuenta con presupuesto para brindar donaciones, por lo que se solicita a Ud. Dar la evaluación y de ser el caso la aprobación en Sesión de Concejo"*.

Que, el Memorándum N° 042-2023-MCPSMH/GM, proveniente de la Gerencia Municipal, *"remite el Informe N° 006-2023/GDDSSP/MCPSMH, referente a una donación de premios para la clausura del campeonato deportivo de la Asociación Pro Vivienda villa santa rosa de Huachipa, para que sea agendado en la próxima Sesión Ordinaria de Concejo Municipal"*.





Municipalidad C.P. de  
Santa María de Huachipa

MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO  
SANTA MARIA DE HUACHIPA  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ESTANDO A LO EXPUESTO, CON EL CORRESPONDIENTE DEBATE, TAL COMO CONSTA EN ACTA, Y LUEGO DE SOMETIDO A VOTACIÓN, POR MAYORIA DEL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL, CONFORME A LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, ART. 9, INC. 25 Y 35.

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR LA DONACIÓN** premios para el campeonato de futbol COPA SANTA ROSA 2023 de las distintas categorías, solicitados por la Asociación Pro Vivienda Villa Santa Rosa de Huachipa, representado por su Presidente Señor Edgardo Sayritupac Cardenas, con DNI N° 10662951.

**ARTICULO SEGUNDO.** - **DISPONER**, la notificación del presente Acuerdo de Concejo, a los interesados y a las demás unidades orgánicas, a través de Secretaria General para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial y a la Sub Gerencia de Contabilidad y Control Previo, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal, el cumplimiento del presente acuerdo según su competencia,

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnología, Información y comunicaciones, la publicación del presente Acuerdo de Concejo, en el Portal Institucional: [www.munihuachipa.gob.pe](http://www.munihuachipa.gob.pe)

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DEL C.P.  
SANTA MARIA DE HUACHIPA

Abog. JOSE ANTONIO MIÑANO PUMAYALI  
SECRETARIO GENERAL (E)



MUNICIPALIDAD C.P.  
SANTA MARIA DE HUACHIPA

JACQUELINE G. CARTOLIN FONSECA  
ALCALDESA

Municipalidad CP  
Santa María de Huachipa  
ALCALDIA  
27 ENE 2023  
RECEPCIÓN  
Hora: 4:00 Firma: [Signature]

MUNICIPALIDAD DEL C.P.  
SANTA MARIA DE HUACHIPA  
GERENCIA MUNICIPAL  
27 ENE 2023  
RECIBIDO  
Hora: 4:00 Firma: [Signature]

MUNICIPALIDAD DEL C.P.  
SANTA MARIA DE HUACHIPA  
Sub Gerencia de Contabilidad y Control Previo  
27 ENE 2023  
RECIBIDO  
Firma: [Signature] hora: [Signature]

MUNICIPALIDAD DEL CP  
SANTA MARIA DE HUACHIPA  
Gerencia de Administración y Finanzas  
27 ENE. 2023  
RECEPCIÓN  
Hora: [Signature] Firma: [Signature]

16:04

MUNICIPALIDAD DEL C.P.  
SANTA MARIA DE HUACHIPA  
SUB GERENCIA DE DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN VEHICULAR  
27 ENE 2023  
RECEPCIÓN  
Hora: 16:09 Firma: [Signature]

MUNICIPALIDAD CP.  
SANTA MARIA DE HUACHIPA  
Sub-Gerencia de Gestión y Control Patrimonial  
27 ENE 2023  
RECEPCIÓN  
Hora: 16:11 Firma: [Signature]

MUNICIPALIDAD DEL C.P.  
SANTA MARIA DE HUACHIPA  
Sub Gerencia de Gestión y Control Patrimonial  
27 ENE 2023  
RECIBIDO  
Hora: 16:12 Firma: [Signature]